

DECRETO N° E – 2040 / 2009/

COLINA, 04 de Diciembre de 2009.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Director de Administración y Finanzas por permiso administrativo del titular,

DECRETO:

1.- **Déjase** establecido que el cargo de **Director de Administración y Finanzas** será subrogado el día 07 de Diciembre de 2009, por doña **ELIZABETH ARELLANO QUIROGA**, titular del Cargo Código D - 6, Grado 7° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.

La Sra. ARELLANO QUIROGA, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc.

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía

Administración Municipal

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Dideco

Aseo y Ornato

DOM

Secplan

Transito